



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA**JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 4 DE PALMA DE MALLORCA****17997*****Judici de faltes núm. 292/2013***

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se - notifica a DAVID STEPHEN BYRNE que en el JF 292/2013 se ha dictado sentencia que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

CONDENO a DAVID STEPHEN BYRNE, como autor responsable de una falta CONTRA EL ORDEN PÚBLICO a la pena de quince días de multa a razón de 6 euros diarios.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Il. Audiencia Provincial de ILLES BALEARS en el plazo de **CINCO DIAS** desde su notificación.

Y para que sirva de notificación de sentencia a DAVID STEPHEN BYRNE actualmente en paradero desconocido.

En PALMA DE MALLORCA a 18 de Septiembre de 2013.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

